



AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

D. AGUSTIN AZOR MARTINEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR, DEL AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERÍA).-

CERTIFICA: Que en el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

“7.- ACUERDO PARA ESTABLECER AYUDAS A NATALIDAD CONSISTENTE EN AYUDAS ECONÓMICAS Y EN ESPECIE PARA LAS FAMILIAS CON NACIMIENTOS.

7.1.- Con respecto a este asunto, y en aras de ayudar a las familias con nacimientos de hijos y para favorecer la natalidad en el municipio, el Sr. Alcalde propone al Pleno Municipal que se adopten acuerdos para que se den los pasos administrativos necesarios para establecer una ayuda económica y en especial a la natalidad, siendo la propuesta del equipo de gobierno la de establecer una ayuda económica de 500,00€ por nacimiento de cada hijo y una cesta con productos útiles para el bebe, teniendo efectos esta medida desde la fecha del presente acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde da la palabra a la portavoz del grupo municipal del P.P., la cual manifiesta el acuerdo de su grupo con la medida, pero propone a la Alcaldía que la ayuda sea de 1.000,00.-€ para el primer hijo y 1.500,00.-€ para el segundo y sucesivos y que la ayuda se dedicara para compras en el comercio local.

El Sr. Alcalde comenta que ya se ha explicado la propuesta del equipo de gobierno y que no se trata de entrar en una competición a ver quien da más cantidad, por lo que mantiene la propuesta inicial.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al concejal del P.P. D. José Ángel Iglesias González, el cual manifiesta que con 500,00€ la medida no va a funcionar, ya que si se trata de incentivar esto no incentiva nada.

El Sr. Alcalde da por terminado el debate y promueve votación y por mayoría de seis votos a favor de los concejales del grupo municipal del PSOE y cinco abstenciones de los concejales del grupo municipal del P.P., asistiendo, por tanto, los once que componen legalmente el Pleno Municipal, se acordó lo siguiente:

Primero: Que para ayudar a las familias con nacimientos de hijos y para favorecer la natalidad en el municipio, el Sr. Alcalde propone al Pleno Municipal que se adopten acuerdos para que se den los pasos administrativos necesarios para establecer una ayuda económica y en especie a la natalidad, siendo la propuesta del equipo de gobierno la de establecer una ayuda económica de 500,00€ por nacimiento de cada hijo y una cesta con productos útiles para el bebe.

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación	YoyE1lHNcvqvbD1euF4Ukg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	08/03/2024 14:13:51
	Manuel Martínez Domene - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	08/03/2024 14:13:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YoyE1lHNcvqvbD1euF4Ukg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Segundo: Que los efectos del presente acuerdo serán a partir de este Pleno.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación y el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Serón, en la fecha indicada..

Código Seguro De Verificación	YoyE11HNcvqvbD1euF4Ukg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	08/03/2024 14:13:51	
	Manuel Martínez Domene - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	08/03/2024 14:13:15	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YoyE11HNcvqvbD1euF4Ukg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			